



SUPERVISOR EUROPEO
DE PROTECCIÓN DE DATOS



INFORME ANUAL

RESUMEN EJECUTIVO 2023



Encontrará más información sobre el SEPD en nuestra página web edps.europa.eu

La página web también ofrece detalles sobre una [función de suscripción](#) a nuestro boletín de noticias.

Waterford, Irlanda - Bruselas, Bélgica: Trilateral Research Ltd, Vrije Universiteit Brussel, 2024

© Diseño y fotos: Trilateral Research Ltd, SEPD y Unión Europea

© Unión Europea, 2024

Reproducción autorizada siempre que se cite la fuente.

Para utilizar o reproducir fotografías o cualquier otro material de cuyos derechos de autor no sea titular el Supervisor Europeo de Protección de Datos, debe obtenerse el permiso directamente de los titulares de los derechos de autor.

PRINT ISBN 978-92-9242-857-0

doi: 10.2804/357622 QT-AB-24-001-ES-C

PDF ISBN 978-92-9242-829-7 ISSN 1831-0508

doi: 10.2804/649298 QT-AB-24-001-ES-N

Prólogo



Tengo el honor de presentar el informe anual del SEPD en el que se resumen las actividades que llevamos a cabo a lo largo del año 2023. Volviendo la vista atrás y considerando los logros conseguidos, constato con orgullo la adaptabilidad del SEPD a un mundo cambiante y la capacidad de hacer frente de forma proactiva a los retos actuales y futuros.

Demostramos estas habilidades con la complejidad de nuestras acciones en el campo de la Inteligencia Artificial (IA). La IA dominó el debate público el año pasado y el SEPD contribuyó a la configuración de la IA garantizando que los derechos fundamentales a la privacidad y la protección de datos, y por extensión, sus normas y principios, sigan aplicándose a cualquier desarrollo, uso y aplicación de herramientas de IA. Según estos principios, llevamos a cabo nuestro trabajo y dirigimos los debates a nivel mundial, con las autoridades de protección de datos y privacidad de otros países en diversos foros e iniciativas internacionales, como la Mesa Redonda de las autoridades de protección de datos y privacidad del G7, durante la cual adoptamos una Declaración sobre IA generativa, o la 45.ª Resolución de la Asamblea Mundial de la Privacidad sobre sistemas de inteligencia artificial generativos, que el SEPD defendió.

Nuestro trabajo no se detuvo ahí. El SEPD ha participado activamente en el diseño de nuevos marcos jurídicos para la IA, en particular la Ley

de IA de la UE. Para apoyar al legislador, el SEPD publicó su Recomendación final sobre la Ley de Inteligencia Artificial, destinada a garantizar que las tareas y deberes del SEPD -como futuro Supervisor de Inteligencia Artificial de las instituciones, órganos y organismos de la UE- se expliciten claramente para garantizar que los sistemas de inteligencia artificial utilizados y desarrollados por ellos sean seguros y sólidos. También he reiterado mi llamamiento a la prohibición de sistemas de IA que planteen riesgos inaceptables para las personas. En la misma línea, emitimos un Dictamen sobre el proyecto de normas de rendición de cuentas en materia de IA.

Sobre la base de nuestras anteriores contribuciones sobre las medidas destinadas a combatir el abuso sexual de menores en línea, el SEPD organizó el 23 de octubre de 2023 un seminario dedicado a los trabajos legislativos en curso sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión Europea relativo al material de abuso sexual de menores (CSAM). El seminario reunió a las partes interesadas que durante los últimos años han venido advirtiendo al público de los riesgos asociados a la propuesta y de las ideas erróneas en torno a su posible eficacia. Expresé mi firme convicción de que la propuesta

de Reglamento CSAM cambiaría radicalmente Internet y las comunicaciones digitales tal como las conocemos, y marcaría un punto de no retorno. Doy las gracias a todos los participantes, muchos de los cuales subrayaron la necesidad de preservar la integridad del sistema europeo basado en los derechos y pidieron la debida diligencia y el respeto de las pruebas científicas mostradas durante el proceso legislativo.

Fiel al espíritu de abordar asuntos de impacto social, el SEPD utilizó su papel y sus competencias para actuar en el ámbito de la migración y la gestión de fronteras. Creemos firmemente que la privacidad de los más vulnerables corre un mayor riesgo de verse profundamente afectada. Como autoridad de control, llegamos a las fronteras — literalmente— inspeccionando las operaciones

de Frontex en la isla griega de Lesbos en un esfuerzo de colaboración sin precedentes con una autoridad nacional de protección de datos para controlar, sobre el terreno, el tratamiento de datos personales de las personas que entran en el territorio de la Unión Europea.

El año 2023 fue el decimonoveno año de funcionamiento del SEPD. En el momento en el que compartamos este informe ya habremos cumplido los 20 años. Le invitamos encarecidamente a que se una a nuestras celebraciones del año que viene, con la esperanza de que lo que hemos preparado para esta ocasión le resulte inspirador y estimulante. Gracias por estar con nosotros.



Wojciech Wiewiórowski

European Data Protection Supervisor

CAPÍTULO 1

Acerca de nosotros



1.1.

El SEPD

Quiénes somos

El [Supervisor Europeo de Protección de Datos \(SEPD\)](#) es la autoridad independiente en materia de protección de datos de la Unión Europea, responsable de supervisar el tratamiento de datos personales por parte de las instituciones, órganos y organismos europeos («las instituciones de la UE»).

Asesoramos a las instituciones de la UE sobre nuevas propuestas legislativas e iniciativas relacionadas con la protección de datos personales.

Supervisamos el impacto de las nuevas tecnologías en la protección de datos y cooperamos con las autoridades de control para garantizar la aplicación sistemática de las normas de protección de datos de la UE..

Nuestra misión

La protección de datos es un derecho fundamental, protegido por la legislación europea. Promovemos una sólida cultura de protección de datos en el seno de las instituciones de la UE.



“Together our goal is to protect people’s data”

- W. Wiewiórowski

Nuestros valores y principios

Llevamos a cabo nuestro trabajo con arreglo a los cuatro valores siguientes:

- **Imparcialidad:** trabajar dentro del marco legislativo y político que nos ha sido asignado, siendo independientes y objetivos, y encontrar el equilibrio adecuado entre los intereses en juego.
- **Integridad:** defender las normas de conducta más estrictas y hacer siempre lo correcto.
- **Transparencia:** explicar lo que hacemos y el porqué, con un lenguaje claro y accesible para todos.
- **Pragmatismo:** comprender las necesidades de las partes interesadas y buscar soluciones que funcionen en la práctica.

Qué hacemos

Tenemos cuatro ámbitos de trabajo principales:

- **Supervisión y aplicación de la ley:** supervisar el tratamiento de datos personales por parte de las IUE para garantizar que cumplan las normas de protección de datos.
- **Políticas y consultas:** asesorar a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo sobre propuestas e iniciativas legislativas relacionadas con la protección de datos.
- **Tecnología y privacidad:** supervisar y evaluar los avances tecnológicos que afectan a la protección de los datos personales. Comprobamos que los sistemas en los que se basa el tratamiento de datos personales por parte de las instituciones de la UE utilicen salvaguardias adecuadas para garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos. Llevamos a cabo la transformación digital del SEPD.
- **Cooperación:** trabajar con las autoridades de protección de datos para promover una protección de datos coherente en toda la UE y en el Espacio Económico Europeo. Nuestra principal plataforma de cooperación con las autoridades de protección de datos es el [Comité Europeo de Protección de Datos](#), para el que realizamos tareas de secretaría y con el que mantenemos un [memorando de entendimiento](#) que define cómo trabajamos conjuntamente.

Cómo trabajamos

Cada área de especialización, enumerada anteriormente, está encarnada por unidades y sectores que reúnen a un grupo diverso de expertos jurídicos y técnicos, así como a otros especialistas en su campo procedentes de toda la Unión Europea.

En 2023, el SEPD realizó [cambios organizativos](#) para poder responder y adaptarse continuamente a la evolución de los retos en materia de protección de datos que se avecinan. Estos cambios incluyen el nombramiento del primer secretario general del SEPD; sectores específicos para abordar ámbitos

políticos clave que afectan a la protección de datos, como un sector para supervisar el espacio de libertad y seguridad de la UE. Se han creado otros sectores, uno para abordar eficazmente las reclamaciones presentadas por los particulares y poner en marcha investigaciones oportunas sobre el tratamiento de los datos personales por parte de las instituciones de la UE, y otro para ofrecer asesoramiento exhaustivo a dichas instituciones en materia de protección de datos.



La remodelación del SEPD también supuso la creación de sectores especializados en el ámbito de la tecnología y la privacidad, uno para garantizar la supervisión y auditoría de los sistemas informáticos; otro para anticiparse a las nuevas tecnologías y su impacto en la privacidad y la protección de datos; y un sector para desarrollar con independencia la transformación digital de la institución. También hemos creado un grupo de trabajo sobre inteligencia artificial para seguir el ritmo de su evolución.

Con el objetivo de predicar con el ejemplo a la hora de proteger los derechos fundamentales de las personas a la intimidad y a la protección de datos, el SEPD ha puesto en marcha su propio servicio jurídico.

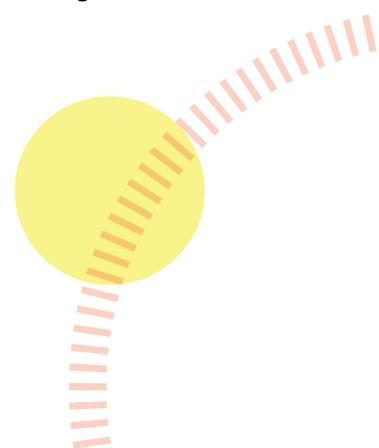
Nuestras competencias

Las competencias que tenemos como autoridad de protección de datos de las instituciones de la UE se definen en el [Reglamento \(UE\) 2018/1725](#).

En virtud de este Reglamento, podemos, por ejemplo, advertir o amonestar a una institución que esté tratando datos personales de forma ilegal o desleal; ordenar a las instituciones de la UE que atiendan las solicitudes de ejercicio de derechos de las personas; imponer una prohibición temporal o definitiva a una determinada operación de tratamiento de datos; imponer multas administrativas a las instituciones; remitir un asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

También tenemos competencias específicas para supervisar la forma en que tratan los datos personales las siguientes instituciones, órganos y organismos:

- **Europol** - la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial en virtud del Reglamento (UE) 2016/794;
- **Eurojust** - la Agencia de la UE para la Cooperación Judicial Penal en virtud del Reglamento 2018/1727;
- **EPPO** - la Fiscalía Europea en virtud del Reglamento (UE) 2017/1939;
- **Frontex** - la Guardia Europea de Fronteras y Costas.



1.2.

Estrategia del SEPD para el período 2020-2024

En un mundo conectado, en el que los datos circulan a través de las fronteras, la solidaridad dentro de Europa y a escala internacional contribuirá a reforzar el derecho a la protección de datos y a hacer que los datos beneficien a las personas dentro y fuera de la UE.

La [estrategia del SEPD para el período 2020-2024](#) se centra en tres pilares: **previsión**, **acción** y **solidaridad** para configurar un futuro digital más seguro, justo y sostenible.

- **Previsión:** nuestro compromiso de ser una institución inteligente con una visión a largo plazo de las tendencias en materia de protección de datos y del contexto jurídico, social y tecnológico.
- **Acción:** desarrollar proactivamente herramientas para que las instituciones de la UE puedan ser líderes mundiales en materia de protección de datos. Promover la coherencia en las actividades de los organismos de ejecución de la UE, con una expresión más firme de una verdadera solidaridad europea, el reparto de la carga y un enfoque común.
- **Solidaridad:** por un lado, creemos que la justicia exige que se proteja la privacidad para todos en todas las políticas de la UE y, por otro, creemos que la sostenibilidad debe ser el motor del tratamiento de datos en aras del interés público.

Si desea más información sobre el SEPD, consulte la sección de [preguntas frecuentes](#) de la web del SEPD.

Para más información sobre la protección de datos en general, consulte [el glosario](#) en nuestra web [solo en inglés, francés y alemán].

CAPÍTULO 2

Perspectivas - nuestra visión para 2024



El año 2024 marca el vigésimo [aniversario del SEPD](#), dos décadas protegiendo la privacidad y los datos.

Con este hito surge la necesidad inevitable de reflexionar sobre los avances realizados, las cimas conquistadas y las lecciones aprendidas, que sirven de combustible para planificar el futuro y hacer frente a los retos del mañana. Este ejercicio es necesario para cualquier institución con una misión ambiciosa que desee adaptarse y seguir el ritmo de un panorama digital en constante evolución con el fin de proteger adecuadamente los derechos de las personas en materia de protección de datos.

Siguiendo esta dinámica, el año 2024 se dedicará a preparar el panorama de la protección de datos del mañana analizando las dinámicas pasadas, presentes y posibles en el futuro entre la protección de datos, la privacidad, la tecnología, la política y otros ámbitos.

Para lograrlo, el SEPD ha decidido basar su aniversario en cuatro pilares clave, todos ellos diseñados para poner de relieve la importancia y el impacto que tiene la protección de datos.

El primer pilar se compone de un libro y un calendario en el que se analizan los hitos clave en materia de protección de datos y la influencia e historia del SEPD en este ámbito durante las dos últimas décadas, así como un análisis en profundidad de lo que está por venir.

Para articular nuestro trabajo como autoridad de protección de datos en el futuro, también debemos ser capaces de aprender de los demás. **Nuestro segundo pilar comprende 20 conversaciones con voces de líderes de todo el mundo** que comparten su perspectiva única sobre cómo la protección de datos y la privacidad conforman sus respectivos ámbitos.

Con vistas a modernizar el enfoque del SEPD para anticipar y hacer frente a los retos futuros, **nuestro tercer pilar incluye 20 iniciativas destinadas a fomentar aún más los derechos fundamentales de las personas.**

El cuarto pilar es nuestra Cumbre Europea de Protección de Datos - Repensar los datos en una sociedad democrática, que se celebrará el 20 de junio de 2024 en Bruselas (Bélgica). Durante este evento, nuestro objetivo es fomentar debates dinámicos y abiertos sobre el papel de la privacidad y la protección de datos en las democracias modernas mediante el examen, en particular, del papel de un Estado en un momento en el que se recopila cada vez más información sobre la ciudadanía.

Con estos cuatro pilares, el SEPD, como autoridad de protección de datos responsable y con visión de futuro, pretende anticiparse a los retos y oportunidades que se avecinan para dotarse de herramientas normativas ejecutables que protejan los datos personales de los particulares, en una era en la que los datos son fundamentales para configurar el panorama digital, las empresas, las administraciones públicas y otras entidades.



Aspectos destacados de 2023



Persiguiendo nuestros objetivos y nuestra ambición de instaurar y mantener las mejores prácticas en materia de protección de datos dentro de las instituciones de la UE, configurar un futuro digital más seguro para Europa y proteger la privacidad de su ciudadanía, nos hemos comprometido a cumplir nuestras tareas fundamentales: **Supervisión y aplicación de la ley, políticas y consultas, tecnología y privacidad.**

3.1. Supervisión y aplicación de la ley

En el ámbito de nuestras actividades de supervisión y aplicación de la ley, continuamos supervisando, orientando y verificando la forma en que las instituciones de la UE procesan los datos personales de los particulares, garantizando que cumplan con su legislación aplicable en materia de protección de datos, el Reglamento [\(UE\) 2018/1725](#), también conocido como RPDUE.



Nuestro trabajo en este ámbito fue muy heterogéneo. Incluyó la emisión de [15 dictámenes de supervisión](#) sobre diversas cuestiones: Las instituciones de la UE elaboran normas para combatir y prevenir el acoso, el tratamiento previsto de datos biométricos, el uso de las redes sociales para diversos fines, las relaciones entre el responsable y el encargado del tratamiento, y sobre el intercambio de información entre las distintas instituciones de la UE o los Estados miembros de la UE.

Utilizando **nuestras competencias en materia de investigación**, seguimos, llevamos a cabo o finalizamos nuestra inspección de la forma en que determinadas instituciones de la UE tratan los datos personales. En particular, en 2023 mejoramos nuestros procesos de investigación para determinar más eficazmente si las instituciones de la UE han infringido la legislación aplicable en materia de protección de datos. Este avance pone de relieve nuestro compromiso de mejorar continuamente las normas de nuestras prácticas de verificación. Nuestras investigaciones en curso o cerradas en 2023 abarcan una serie de temas, incluido el uso por parte de las instituciones de la UE de herramientas y servicios informáticos que pueden implicar la transferencia de datos personales fuera de la UE o del Espacio Económico Europeo, avanzando en nuestra investigación sobre el uso de Microsoft 365 por parte de las instituciones europeas, incluida la Comisión Europea.

Como parte de **nuestro trabajo de supervisión**, seguimos realizando auditorías, comprobando cómo las instituciones de la UE ponen en práctica la legislación de la Unión en materia de protección de datos. En particular, auditamos la EPSO (Oficina Europea de Selección de Personal) y el Banco Europeo de Inversiones. En 2023, las funciones también se revirtieron, ya que el SEPD fue objeto de una auditoría sobre la metodología que aplica para evaluar el riesgo al planificar las auditorías.

Reconociendo la importancia de que las personas reciban apoyo cuando consideren que sus datos personales están mal gestionados por una institución de la UE, **tramitamos numerosas reclamaciones**. El aumento observado a lo largo del pasado año nos llevó a crear una herramienta dinámica en la web del SEPD para aumentar nuestra eficiencia en este proceso. En 2023 las reclamaciones se refirieron al derecho de acceso de las personas a sus datos personales, a su derecho de supresión y a la conservación de los datos, por citar algunos ejemplos.

El cumplimiento satisfactorio de la legislación en materia de protección de datos no puede producirse **sin la experiencia de los delegados de protección de datos de las instituciones de la UE**. En sus respectivas instituciones, ayudan a salvar la brecha entre la protección de datos y su aplicación práctica. Aprovechando este hecho, redoblamos nuestros esfuerzos para establecer una colaboración sólida y sostenible con ellos a través de diversas iniciativas: nuestras reuniones bianuales SEPD-DPD, mesas redondas de DPD, el Grupo de Apoyo de los DPD, etc.

Además, también dedicamos nuestros conocimientos especializados **a la supervisión del espacio de libertad, seguridad y justicia (ELSJ)**, para el que tenemos competencias específicas. Esto incluye a Europol, la Agencia de la UE para la Cooperación Policial; Eurojust, la Agencia de la UE para la Cooperación Judicial Penal; la Fiscalía Europea y Frontex, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.

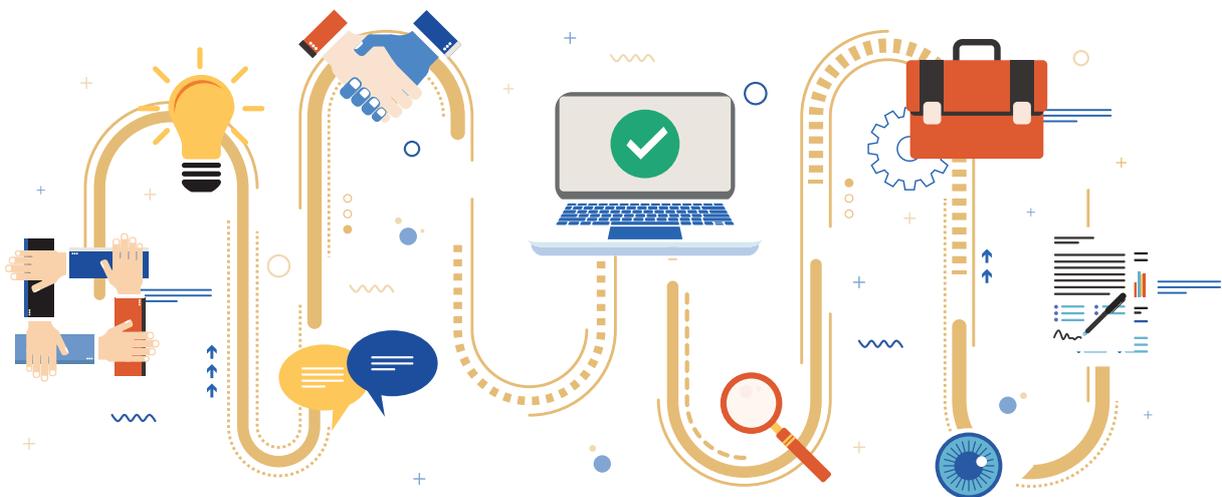
El planteamiento que aplicamos a nuestra supervisión del ELSJ fue integral, adoptando una visión global, con el fin de ejercer nuestras competencias de supervisión. Sin embargo, también tenemos en cuenta las especificidades de cada uno de estos órganos y organismos, en términos de la naturaleza y el alcance de sus operaciones de tratamiento de datos personales, siempre que sea necesario y pertinente.

En 2023, centramos nuestras actividades de supervisión sobre estos órganos y organismos en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en torno a seis acciones-pilares.

- **Preparación** para la supervisión del marco de interoperabilidad.
- **Refuerzo** de la cooperación con las autoridades nacionales de protección de datos, ya sea bilateralmente o a través de nuestra participación activa en el Comité de Vigilancia Coordinado, en particular para coordinar las intervenciones de supervisión.
- **Examen** del tratamiento de datos personales por parte de Frontex a partir de informes informativos en el contexto de operaciones conjuntas.
- **Evaluación** del tratamiento de datos biométricos por parte de Europol.
- **Supervisión** de nuevas formas de cooperación entre Europol y los Estados miembros de la UE en la elaboración de análisis operativos.
- **Facilitación** de asesoramiento sobre la creación de nuevos sistemas para el tratamiento de datos personales operativos por parte de Eurojust (módulo de crímenes de guerra) y la Fiscalía Europea (nuevo entorno para realizar análisis operativos).

3.2.

Políticas y consultas



El SEPD **siguió asesorando a los legisladores de la UE** -la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo- en todas las nuevas propuestas legislativas que puedan afectar a los derechos de las personas a la intimidad y a los datos personales, contribuyendo así a configurar un futuro digital más seguro para la UE y su ciudadanía.

Como referencia, en 2023 emitimos **116 consultas legislativas** en forma de dictámenes, incluidos dictámenes por iniciativa propia, y dictámenes conjuntos con el [Comité Europeo de Protección de Datos](#), comentarios formales e informales.

Con este fin, invertimos mucho tiempo y recursos en **asesorar a los legisladores de la UE sobre la inteligencia artificial**, en particular, la Ley de IA, para garantizar que el desarrollo de herramientas y

sistemas de IA cumplan con la legislación en materia de protección de datos y abogar por que estas herramientas y sistemas se prohíban si plantean riesgos inaceptables para las personas. Yendo un poco más allá de esta cuestión, también ofrecemos asesoramiento sobre las normas relativas a la rendición de cuentas de la IA, a fin de garantizar que quienes sufren daños causados por los sistemas de IA utilizados por las instituciones, órganos y organismos de la UE estén protegidos de la misma manera que quienes sufren daños causados por sistemas de IA utilizados por el sector privado o público en los Estados miembros de la UE.

También concentramos nuestros esfuerzos en los proyectos de propuestas legislativas en el **sector financiero**, en particular en el euro digital y los servicios financieros y de pago, para evitar la centralización y el tratamiento excesivo de los datos personales de las personas.

Además, asesoramos a los legisladores de la UE **sobre propuestas legislativas que impregnan el ámbito político de la justicia y los asuntos de interior** sobre cuestiones relacionadas con la protección de los derechos de los ciudadanos de la UE, como la libertad de circulación, así como la seguridad de la UE, que pueden implicar el tratamiento de datos personales de los particulares.

Abogando por un **enfoque coherente de la protección de datos y la privacidad en toda la UE y el EEE**, seguimos cooperando con el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD), del que formamos parte y al que brindamos servicios de secretaría para el apoyo logístico, en diversas iniciativas, como los expedientes relacionados con las transferencias de datos personales fuera de la UE y el EEE, el tratamiento de datos por parte de determinadas plataformas de redes sociales, etc.

Defendimos las normas de protección de datos de la UE para que estas se conviertan en la **norma mundial de protección de datos**, seguimos colaborando estrechamente con nuestros socios internacionales a través de diferentes foros y plataformas, como la Asamblea Mundial de la Privacidad y las mesas redondas del G7 de autoridades de protección de datos y privacidad, durante las cuales adoptamos resoluciones sobre IA Generativa.

3.3.

Tecnología y privacidad

Como complemento de nuestras actividades principales de seguimiento de la aplicación práctica de la legislación en materia de protección de datos y asesoramiento sobre propuestas legislativas con repercusiones en la legislación en materia de protección de datos, también anticipamos los retos de un panorama digital en rápida evolución.

En 2023, mejoramos nuestras capacidades para **evaluar y prepararnos para las tendencias tecnológicas** que tendremos



en un futuro inmediato y lejano con el fin de medir su impacto en la privacidad y la protección de datos, más que nunca.

Para alcanzar este objetivo, supervisamos los avances tecnológicos utilizando un enfoque basado en la prospectiva, atendiendo en particular a los grandes modelos de lenguaje, las carteras de identidad digitales, el internet de los comportamientos, la realidad ampliada y la detección de ultrafalsificaciones. Nuestra labor en este ámbito puede consultarse en nuestros **informes TechSonar**, la primera iniciativa europea que aúna la protección de datos y la previsión estratégica, la prospectiva y los estudios de futuro.

Con TechSolar intentamos predecir las tecnologías del futuro y su impacto y con nuestros **informes y charlas TechDispatch** concentramos nuestra experiencia en el seguimiento de las tecnologías actuales, su desarrollo e influencia en la privacidad y la protección de datos. En 2023, nos centramos en la moneda digital de banco central y en la inteligencia artificial explicable.

Continuamos ampliando nuestra experiencia **mediante la colaboración con nuestros socios internacionales en el campo de la tecnología** algo que, a su vez, conformó nuestra labor. Esto incluyó trabajar estrechamente con el CEPD sobre la noción de datos personales, pero también la anonimización, la seudonimización de datos personales y otros aspectos técnicos, incluida la forma de interpretar determinada legislación relacionada con la privacidad, como la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas.

Con el objetivo de predicar con el ejemplo a la hora de minimizar nuestra dependencia del monopolio de proveedores de servicios de comunicaciones y software para evitar un bloqueo tecnológico perjudicial, avanzamos en **la exploración y el despliegue de software y soluciones libres y de código abierto**. Esto incluyó la realización de nuestro propio estudio de viabilidad de las TI para identificar nuestras especificaciones en materia informática, basándonos en las necesidades actuales y futuras, y una vía de posibles soluciones para responder a estas demandas, la puesta en marcha de la propia nube del SEPD, el mantenimiento de nuestros canales alternativos en las redes sociales, «EU Voice» y «EU Video».

Continuamos **supervisando las auditorías de sistemas y tecnología**, encargándonos de las auditorías de sistemas informáticos a gran escala y gestionando las violaciones de datos personales, así como otras iniciativas que se detallan a continuación. A modo de ejemplo, auditamos el Sistema de Información de Schengen (SIS), centrándonos en la seguridad de la información, incluidas las políticas y la gestión de la seguridad, la mitigación de riesgos, los procedimientos de prueba, las vulnerabilidades técnicas, los requisitos legales específicos del sistema (gestión del control de acceso, registro y conservación de registros, incidentes de seguridad, normas específicas para los datos biométricos en el SIS) y las violaciones de la seguridad de los datos personales.

3.4.

Comunicación de información relativa a la protección de datos



Como organización, nos esforzamos por ser transparentes: **explicando en un lenguaje claro y accesible al público lo que hacemos y por qué.**

Con este fin, a lo largo de los años hemos desarrollado y consolidado una fuerte presencia en línea, principalmente a través de nuestros canales en las **redes sociales, y la web del SEPD**. Utilizamos las distintas herramientas de comunicación en función del público al que queremos llegar y del tipo de información que queremos facilitar. Esto nos permite informar adecuadamente al público sobre cuestiones de protección de datos y mejorar la visibilidad de nuestra labor.

3.5.

Recursos humanos, presupuesto y administración

Como organización, también tenemos que **gestionar nuestros recursos de manera eficiente** - como nuestro tiempo, nuestro personal y nuestras finanzas - para poder desempeñar nuestras funciones como autoridad de protección de datos de las instituciones, órganos y organismos de la UE. La Unidad de Recursos Humanos, Presupuesto y Administración (HRBA, por sus siglas en inglés) también lleva a cabo estas tareas para el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) como miembro del SEPD, para el que prestamos servicios de secretaría.



Este año, **acompañamos a la institución en su expansión y remodelación para afrontar los retos que conlleva la protección de datos.**

3.6.

Indicadores clave de rendimiento 2023

Utilizamos una serie de **indicadores clave de rendimiento (ICR)** que nos ayudan a controlar nuestro rendimiento a la luz de los principales objetivos establecidos en la Estrategia del SEPD. De este modo, podemos ajustar nuestras actividades, en caso necesario, para aumentar el impacto de nuestro trabajo y hacer un uso efectivo de los recursos.

El siguiente cuadro de ICR contiene una breve descripción de cada indicador y de los resultados a 31 de diciembre de 2023. Estos resultados se cotejan con los objetivos iniciales, o con los resultados del ejercicio anterior, utilizados como indicador.

En 2023, cumplimos o superamos - en algunos casos significativamente - los objetivos fijados en todos los ICR, excepto uno, lo que confirma la tendencia positiva en la aplicación de nuestros objetivos estratégicos a lo largo del año.

Un indicador, el ICR 7, no alcanzó plenamente el objetivo fijado, en relación con los seguidores que el SEPD en una de sus cuentas en redes sociales. En particular, en 2023 hemos observado un menor crecimiento del número de seguidores en nuestra cuenta de X (antigua Twitter). Esto podría deberse a un descenso general del número de personas activas en esta plataforma.

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO		RESULTADOS 31.12	OBJETIVO EN 2023
ICR 1  Indicador interno	Número de iniciativas, incluidas publicaciones, sobre el control y la promoción de las tecnologías orientadas a mejorar la protección de la privacidad y de los datos organizadas por el SEPD o en colaboración con él.	20 asuntos	10 asuntos
ICR 2  Indicador interno y externo	Número de actividades centradas en soluciones políticas interdisciplinarias (internas y externas)	8 actividades	8 actividades
ICR 3  Indicador interno	Número de asuntos tramitados en el contexto de la cooperación internacional [GPA, CdE, OCDE, GPEN, Grupo de trabajo internacional sobre protección de datos en las telecomunicaciones (IWGDPT), Conferencia de Primavera, organizaciones internacionales] a los que el SEPD contribuyó mediante aportaciones significativas por escrito	36 asuntos	5 asuntos
ICR 4  Indicador externo	Número de expedientes en los que el SEPD actuó como ponente principal, ponente o miembro de un equipo de redacción en el contexto del CEPD	20 expedientes	5 expedientes

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO		RESULTADOS 31.12	OBJETIVO EN 2023
ICR 5  Indicador externo	Número de dictámenes y dictámenes conjuntos del SEPD-CEPD en relación con el artículo 42 emitidos en respuesta a las peticiones de consulta legislativa de la Comisión Europea	56 dictámenes	Año anterior como referencia
ICR 6  Indicador externo	Número de auditorías o visitas realizadas física o remotamente	9 auditorías/visitas	5 auditorías diferentes
ICR 7  Indicador externo	Número de seguidores en las cuentas de las redes sociales del SEPD	X: 29 413 L: 71 238 EUVoice: 5 906 EUVideo: 752 YT: 2 984 Total: 110 293	Número de seguidores del año anterior +10 %
ICR 8  Indicador interno	Porcentaje de ocupación de la plantilla de personal	95,65%	90%
ICR 9  Indicador interno	Ejecución del presupuesto	96%	90%



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

